

Barbados

Esta Isla hace parte de los Territorios del Reino Unido.

Los ciudadanos colombianos que viajen a Barbados en calidad de turista, con una estadía menor a 90 días, no necesitan visa, sólo deben presentar:

- Pasaporte vigente mínimo por 6 meses.
- Tiquete aéreo de ida y regreso.

Embajada Británica:

Dirección: Carrera 9 No. 76 - 49 Piso 8.

Teléfono: 326 8301.

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m a 5:00 p.m.

Página web: www.ukincolombia.fco.gov.uk/es - www.visa4uk.fco.gov.uk

La información debe reconfirmarse permanentemente por la página web del consulado, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

Actualizado y revisado Septiembre 06 de 2011